

# OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 242

Período del 20/05/06 al 26/05/06

Montevideo – Uruguay

1. Uruguay y Brasil Intercambiarán Datos Sobre las Dictaduras
2. Subsecretario Bayardi Confirmó Hipótesis de Ataques a Plantas de Celulosa
3. Vázquez Firmó Resolución que Revocó Degradación del Gral. Oscar Pereira
4. Declaraciones de Carlos Ramela
5. Reconstruyen Carreras e Indemnizan a Militares Opuestos a la Dictadura
6. Análisis: “Los Militares se Enfrentan a las Visiones Sobre el Pasado y Futuro”
7. Marcha a 30 años de asesinato de Michelini, Gutiérrez, Barredo y Withelaw
8. Nexo Entre Caso Berríos y el Plan Cóndor
9. Gobierno Pretende Aumento de Tropas en Haití
- 10. Ley de Caducidad: Se Suman Los Reclamos que Proponen su Derogación**
11. Se Retoman las Excavaciones
12. Opinión: “Anular la Caducidad es Imposible”
13. Pedirán que Gregorio Alvarez Declare Sobre Desaparición de Barrios
14. Opinión: “Álvarez y los ex Comandantes”
15. Repercusiones por carta de ex Comandantes en Jefe
16. DD.HH.: Denuncias Contra Los Mandos de la Dictadura
17. Investigación Desaparecidos: Escasas Chances de Identificar Restos
18. Caso Berríos: Aplazan Solicitud de Libertad de los Militares Uruguayos
19. Nuevo Caso Excluido de la Ley de Caducidad
20. Vázquez Encomendó a FF.AA. Seguridad de Cumbre Iberoamericana
21. Evacuaron en Alta Mar a Tripulante de Pesquero
22. Sara Méndez Demanda al Estado por “Daños y Perjuicios”
23. Opinión: “Estaban al Borde del Abismo y Dieron un Paso al Frente”

1. Uruguay y Brasil Intercambiarán Datos Sobre las Dictaduras  
**El País (20/05) consigna que los Gobiernos de Uruguay y de Brasil comenzaron tratativas para intercambiar información sobre las acciones represivas cometidas por los militares en los años 70 en la región, al tiempo que formarán una red de análisis de los archivos de las FF.AA. de esa época y de los actos cometidos al amparo del Plan Cóndor (coordinación represiva de las Dictaduras del Cono Sur). Esto fue anunciado el 19/05 en Montevideo por el Sr. Ministro de DD.HH. del Brasil, Paulo Vannuchi. Según confiaron al matutino algunos legisladores que asistieron a la reunión que Vannuchi tuvo con miembros de varias comisiones del Parlamento, éste les habría dejado una "buena impresión". En el encuentro, el Ministro brasileño explicó que su visita responde a una intención de los países del Mercado Común del Sur (Mercosur) de articular relaciones en materia de DD.HH. "La intención es intercambiar información, datos, sobre todo conocer las Leyes sobre el sistema de los DD.HH.", dijo el Ministro Vannuchi, que agregó que sobre "la causa de los DD.HH. en este país (Uruguay), como en Brasil y la gran mayoría de**

***los países del mundo, tenemos siempre más cosas para conquistar que para celebrar". "En Uruguay hubo avances muy importantes y uno de mis objetivos en Montevideo es conocer mejor los archivos de la represión y lugares de localización de los cuerpos de detenidos muertos", manifestó. "Porque debo admitir que en esta materia Uruguay ha dado pasos mayores que Brasil", agregó el Ministro. Después de su retorno a Brasil, Vannuchi podrá presentar ante las autoridades de su país el resultado de los estudios sobre la forma como Chile, Argentina y Uruguay vienen trabajando en el tema de los DD.HH. En sus reuniones con las autoridades uruguayas y representantes de los distintos partidos políticos, el Ministro hizo referencia a la necesidad de coordinar acciones para "intercambiar y buscar datos sobre el Plan Cóndor y todo lo relacionado con la antigua cooperación entre las fuerzas represivas de los países en aquellos años de regímenes militares". Además de reunirse con legisladores, Vannuchi mantuvo un encuentro con el Canciller Reinaldo Gargano, con el Secretario de la Presidencia, Dr. Gonzalo Fernández y con representantes de los Ministerios de Defensa y de Educación y Cultura. Por su parte, la diputada frenteamplista Daniela Paysée dijo a la Agencia France Presse (AFP) que en el futuro habrá "coordinación entre las comisiones parlamentarias de ambos países".***  
(El País Sección NACIONAL 20/05/06)

## **2. Subsecretario Bayardi Confirmó Hipótesis de Ataques a Plantas de Celulosa**

El País (20/05) consigna que el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, reconoció que la Inteligencia militar trabaja en hipótesis de atentados o sabotajes contra las plantas de pasta celulosa que están en construcción en la ribera del río Uruguay en las proximidades de la ciudad de Fray Bentos (309 km. al NO de Montevideo, Departamento de Río Negro). Esto se debe a que la construcción de las referidas plantas ha generado un conflicto diplomático con la vecina República Argentina que alude al efecto nocivo que tendrán estas industrias para el medio ambiente. Los Servicios de Inteligencia, agrupados en la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado, conformada por las tres Fuerzas, elevaron un informe al Presidente de la República alertándolo sobre la posible evolución a acciones de este tipo durante el diferendo con Argentina. Paralelamente, la Inteligencia policial viene recogiendo información sobre presuntas acciones de esta naturaleza, según confirmaron a El País fuentes del Ministerio del Interior. No obstante, en la comunidad de inteligencia uruguaya no existe una evaluación final sobre la procedencia de estos episodios. Algunos analistas ven el accionar de grupos organizados pequeños, en tanto otros observan hechos esporádicos y no necesariamente conectados. Algunos de los episodios reseñados en el informe militar fueron descartados durante las investigaciones de rigor. Tal el caso de un incendio ocurrido en la planta en construcción de Botnia (capitales finlandeses), de escasas consecuencias materiales, y que las pericias revelaron como accidental. Otro tanto con la denuncia efectuada por seis pescadores argentinos en cuanto a haber sido agredidos a balazos durante una incursión por el río Uruguay en el mes de febrero. En este caso fue la propia Armada Nacional, que luego de desplegar sus efectivos en la zona no halló rastros de los supuestos merodeadores armados.

**(El País Sección NACIONAL 20/05/06 y La República Sección POLÍTICA 21/05/06)**

## **3. Vázquez Firmó Resolución que Revocó Degradación del Gral. Oscar Pereira**

La República (20/05) consigna que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez firmó una resolución que revoca el fallo de un Tribunal Especial de Honor del Ejército Nacional que en enero de 2005 descalificó por "*falta gravísima*" al Gral. (R) Oscar Pereira a raíz del contenido del polémico libro de su autoría "*Recuerdos de un soldado oriental del Uruguay*". En el libro, publicado a fines de setiembre de 2004, Pereira criticó a ex Presidentes, influyentes políticos y altas autoridades del Ejército Nacional, sin nombrarlos, y reconoció las violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985). Si bien el Gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005) reconoció, tras una investigación de la Comisión para la Paz, la muerte por torturas de unos 30 detenidos y desaparecidos en el territorio nacional, las FF.AA. y los anteriores Gobiernos democráticos posteriores a la dictadura, siempre mantuvieron silencio sobre el asunto. La sanción adoptada por el Ejército y avalada por los entonces Presidente Jorge Batlle y el Ministro de Defensa

Nacional, Prof. Yamandú Fau, implicaba el pase a situación de reforma del oficial (artículo 113 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las FFAA). Sin embargo, la ejecución de la sanción quedó en suspenso tras el reclamo presentado por Pereira. El castigo significaba la pérdida del uso del grado y del uniforme militar, la privación de la atención en sanidad de las FF.AA. y la imposibilidad de ocupar cargos en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). A su vez, se le retenían los dos tercios del haber de retiro. El Tribunal Especial había sido solicitado por el entonces Cte. en Jefe del Ejército Santiago Pomoli y se integró con los Grales. Angel Bertolotti, Francisco Wins y Roberto Alvarez. En aquel entonces, Pereira fue juzgado *"en rebeldía"* y sostenía que no reconocía *"autoridad moral"* a los tribunales para juzgar su honor. *"Sólo respondo al Presidente, a la Justicia civil, y a la fuerza pública"*, afirmaba entonces. Por otra parte, el Gral. (R) Pereira consideró *"lamentable"* que el ex dictador Gregorio Alvarez haya rechazado la posibilidad de pedir perdón por los crímenes cometidos durante la dictadura y criticó su afirmación de que prefiere *"caer de espaldas, antes que de rodillas"*. Pereira dijo a La República (21/05) que Alvarez *"se olvidó de una cosa, porque el que huye siempre cae boca abajo y quizás ese sea su destino final"*. *"Personalmente (Alvarez) tiene muchas cuentas que rendir. Por otra parte, para pedir perdón hay que tener un espíritu superior, que obviamente no lo tiene"*, subrayó. Pereira lamentó también que Alvarez tenga los privilegios de un ex Presidente, como el derecho a cobrar jubilación y funcionarios públicos a su disposición. (La República Sección POLÍTICA 20 y 21/05/06)

#### 4. Declaraciones de Carlos Ramela

El País (21/05) consigna que el ex asesor presidencial durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005) Carlos Ramela volvió a comparar el 20/05 la forma en que la administración del ex Presidente de la República, Dr. Jorge Batlle llevó adelante las investigaciones sobre DD.HH., con las acciones que impulsa el Gobierno actual. *"Nos sentimos con derecho a reivindicar un trabajo muy especial, muy sensible, humano, que empezó de cero y logró mucho, pero haciéndolo además sobre muchos parámetros esenciales como lo son el respeto a la Ley de Caducidad y el manejo sensible y prudente"*, declaró Ramela a El País. Ramela aseguró que el Gobierno del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, inicialmente anunció que iba a respetar de forma "irrestringida" la Ley de Caducidad, pero que ante la falta de resultados en las excavaciones en predios militares se comenzó a hablar de interpretar o anular esa norma. *"El Gobierno, por no tener muy claros algunos conceptos y principios, entró en un terreno que nunca debió haber entrado"*, aseguró el ex asesor de Batlle.

**(El País Sección NACIONAL 21/05/06)**

#### 5. Reconstruyen Carreras e Indemnizan a Militares Opuestos a la Dictadura

**Carmelo López, se desempeñaba en 1976 como Mayor del Ejército Nacional. Por varios meses este Oficial fue detenido en "El infierno chico", una casa de Punta Gorda (Montevideo), que se empleó durante la dictadura para torturar a detenidos políticos. En aquél lugar López fue encapuchado y sometido a la picana eléctrica, a los "plantones" (obligado a mantenerse parado por horas o días) o "colgadas" (con las manos atadas del techo). Sus captores querían más información, más nombres. Un día, mientras era torturado, López miró abajo, por la luz de la capucha, y reconoció por los zapatos al Oficial que le estaba pegando: el agresor había cursado toda la carrera militar con él. "Era un compañero de años y hasta semanas atrás, habíamos compartido un curso; no lo podía creer", relató López, que prefirió no revelar el nombre del torturador, ahora fallecido. Tiempo después, López llegó a Cárcel Central, donde permaneció recluso hasta fines de 1984: "Ocho años, ocho meses y 10 días", resumió el Mayor, que había sido acusado de "comunista" por un tribunal de honor militar. Unos 500 efectivos (60 Oficiales y 440 miembros del personal subalterno de las FF.AA.) fueron despedidos en el período de facto (1973-1985) por motivos políticos; 100 marcharon presos y sufrieron torturas de sus propios colegas. Una Ley reciente, la 17.949, reconstruye sus carreras y los indemniza, además de devolverles años para el cómputo jubilatorio de aquellos militares que entre el 1 de enero de 1968 y el 28 de febrero de 1985 "hubieran sido destituidos, desvinculados,**

*dados de baja, o pasados a situación de reforma o similares, por motivos políticos e ideológicos".* Se trata de una Ley parecida a la 15.783, que amparó en 1985 a los funcionarios públicos, con la diferencia de que llega 21 años después del restablecimiento de la democracia. El Capitán (R) Edison Arrarte, otro militar afectado, al igual que López, pagó el sobreprecio de nueve años de cárcel. Por otra parte, el 30 de abril pasado finalizó el plazo para la presentación de casos previstos en la Ley 17.949 y según fuentes del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), se presentaron 697 solicitudes. Una comisión presidida por la titular de dicha cartera, la Dra. Azucena Berruti, analizará cada situación y se expedirá afirmativa o negativamente en los próximos meses. Del total de casos a estudio, hay unos 400 nuevos, esto es: que no se habían presentado para las reparaciones parciales de 1991 (devolución de grado) y 1997 (pase a retiro —jubilación— con el grado que tenían al momento de la sanción). Los antes referidos López, Arrarte, el Capitán Antonio Buena y el soldado radiotelegrafista Gregorio Fidel Arballo, entre otros, formaron en 1985 la *"Comisión de militares destituidos por motivos políticos e ideológicos"*; organismo que operó como impulsor social de la Ley 17.949 y de las reparaciones anteriores. Ninguno de estos hombres reniega de su profesión de militar, a la que hubieran regresado en 1985 si hubieran tenido la posibilidad y garantías. *"Hay que separar la paja del trigo; una cosa es la institución militar, que tiene su rica historia, y otra es este pequeño contingente de torturadores, asesinos y desaparecidos"*, dijo Arrarte. Los cuatro negaron haber tenido entonces alguna actividad política; sólo pensaban *"distinto"*.

(El País Sección NACIONAL 21/05/06)

## 6. Análisis: "Los Militares se Enfrentan a las Visiones Sobre el Pasado y Futuro"

En análisis publicado por El País (21/05) Alfonso Lessa escribe sobre la carta que divulgaron en forma pública diez ex Ctes. en jefe del Ejército Nacional. En la misma asumieron la responsabilidad de las acciones que cometieron sus subordinados en el pasado, incluyendo las violaciones a los DD.HH. Según Lessa esta carta evidencia *"(...) las contradicciones que persisten en materia militar y que se expresan en las preocupaciones y prioridades de diferentes generaciones de miembros de las FF.AA. y en particular del Ejército Nacional"*. Para Lessa, el referido documento no expresó demasiadas novedades, *"(...) resulta claro en la doctrina militar, que el jerarca asume la responsabilidad de los actos cometidos por sus subordinados en cumplimiento de sus órdenes. Es la idea recogida por la Ley de Caducidad"*. Según él, la carta fue emitida, en primer lugar, para la propia interna militar, plantándose los firmantes como defensores de las ideas que predominaron entre los uniformados en las últimas décadas y, quizás, procurando arrastrar otras opiniones dentro de filas. Por otro lado, agrega Lessa, *"(...) no fueron invitados a firmar dicha carta ni el Tte. Gral. (R) Ángel Bertolotti ni Daniel García. Bertolotti fue quien dio un giro fundamental en el manejo del Ejército respecto al pasado reciente, abrió las puertas de los cuarteles para la búsqueda de desaparecidos y llevó adelante un histórico documento en el que la fuerza de tierra reconoció la existencia de torturas, desapariciones y terribles operativos para eliminar los cuerpos de las víctimas. García se destacó luego de su retiro por una postura favorable a la conciliación a través del reconocimiento de hechos del pasado"*. Lessa concluye más adelante que *"(...) la declaración no es inocua"*, pues, *"(...) reconoce en los hechos que pudieron haber existido operaciones ordenadas por los mandos en el exterior del país. Asunto para nada menor si se tiene en cuenta la cantidad de causas abiertas en el exterior, incluyendo el caso de María Claudia, la nuera de Gelman, y los asesinatos de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Whitelaw, Barredo y Liberoff"*. También escribe Lessa sobre el Seminario, que en el marco del Debate Nacional sobre Defensa, se realizó los días 15 y 16 de mayo pasados. A dicho evento concurrió un alto número de Oficiales militares que compartieron con legisladores de todos los partidos e invitados de diversos sectores de la sociedad, una serie de debates sobre el futuro de la defensa. El evento fue inaugurado por el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez y los ex mandatarios Julio María Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000) y Luis Alberto Lacalle (1990-1995).

(El País Sección NACIONAL 21/05/06)

## 7. Marcha a 30 años de asesinato de Michelini, Gutiérrez, Barredo y Withelaw

Varios miles de personas marcharon por la principal avenida de Montevideo tal como se viene haciendo desde hace 10 años, al cumplirse esta vez el 30° aniversario de la aparición en Buenos Aires (Argentina) de los cuerpos torturados y acribillados de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, así como de los ex militantes del Movimiento de Liberación Nacional -Tupamaros (MLN-T) Rosario Barredo y William Withelaw. Este año, la marcha que contó con la presencia de organizaciones sociales, sindicales y varios miembros del actual gobierno, reclamó la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, que impide juzgar a militares y policías por delitos *"con móviles políticos"* ocurridos entre 1973 y 1985. *"Ni olvido, ni perdón", "Basta de impunidad", "Anular la Ley de Caducidad", "Cárcel para los criminales"*, fueron algunos de los carteles desplegados en la movilización con la que anualmente se recuerda a los desaparecidos y asesinados en los años 60', 70' y 80'.

(El País Sección NACIONAL, La República Sección POLÍTICA y EL Observador Sección URUGUAY 21/05/06)

## 8. Nexo Entre Caso Berríos y el Plan Cóndor

La República (22/05) consigna que, según publicó el diario mejicano *"La Jornada"*, el pasado sábado 20 de mayo, la extradición de militares uruguayos a Chile *"revela datos de la Operación Cóndor"*, para luego agregar que: *"Se confirma que la mayoría de los implicados también sirvió a la CIA"*. Según el referido periódico mejicano, una de las tramas más siniestras de la *"Operación Cóndor"* (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur en los años 70 para la represión), se pudo determinar a raíz de la decisión de la Justicia uruguaya de acceder a la extradición de tres importantes militares, solicitada por sus homólogos chilenos en el caso del secuestro y asesinato del bioquímico Eugenio Berríos. Añade que *"Las tachaduras de documentos desclasificados por EE.UU. revelan la intención de ocultar nombres y nexos, pero hasta ahora no existe un solo responsable en esta historia que no tuviera vínculos con dicha agencia o con instituciones como la Liga Anticomunista Mundial o el exilio cubano anticastrista en Miami (EE.UU.)"*.

(La República Sección POLÍTICA 22/05/06)

## 9. Gobierno Pretende Aumento de Tropas en Haití

El País (22/05) consigna que el Gobierno pidió formalmente al Parlamento que en el correr del mes de junio autorice el aumento de las tropas de las FF.AA. que actualmente se hallan desplegadas en Haití, en el marco de la misión de paz que las Naciones Unidas (ONU) vienen llevando adelante allí, denominada Minustah (Misión de Estabilización de la ONU en Haití). El Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, informó a miembros de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes que se necesita la aprobación del Parlamento para el envío del nuevo contingente de cerca de 200 efectivos, los cuales ya están siendo alistados. Bayardi trasmitió a los legisladores que estuvo en Puerto Príncipe (Capital de Haití) integrando la delegación Oficial del país que asistió a la asunción del Presidente Préval y que, de paso, visitó al contingente compatriota. *"Visitamos seis despliegues de nuestros contingentes y recibimos de las autoridades militares de la Minustah, y de las autoridades civiles, el reconocimiento por el desempeño de nuestros efectivos en la misión"*. El Subsecretario explicó a los miembros del Parlamento que desde el punto de vista militar Uruguay ya había recibido el reconocimiento del Gral. Heleno, que había sido el primer Comandante del contingente militar. *"Lo importante es que también recibimos palabras de reconocimiento y agradecimiento para el contingente militar desplegado en Haití directamente de quienes tienen las responsabilidades en el área civil, de DD.HH. y de policía de la ONU"*, agregó. A continuación dijo que luego de hablar con el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, solicitaría que *"en el mes de junio terminara el trámite parlamentario del pedido de ampliación del contingente"*. Por otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) avala la concurrencia a Haití de una delegación de la comisión de Defensa Nacional de Diputados para visitar al contingente uruguayo. *"Sería importante que una delegación de legisladores fuera allá para ver y, eventualmente, respaldar el trabajo que se realiza en esta nueva etapa que se abre en Haití con la asunción del Presidente Préval"*, opinó Bayardi. A su vez, los Subsecretarios, Dr. José Bayardi (Defensa Nacional) y Belela Herrera (Relaciones Exteriores) comparecieron el 24/05 ante la Comisión de Defensa

Nacional de la Cámara de Diputados para analizar precisamente la propuesta de ampliar el número de efectivos militares en Haití. En dicha instancia, Bayardi explicó a los legisladores que el mandatario de ese país afirmó ante la ONU, el 27 de marzo pasado, la necesidad de mantener en la isla la fuerza de paz pues es necesaria su presencia *"para tareas de estabilización y seguridad"*. El Subsecretario dijo que encontró la situación relativamente en calma y que el despliegue de los efectivos uruguayos es normal y mantiene bajo control la situación. Por otra parte, Bayardi confirmó que el Presidente Vázquez viajará este año a la República Democrática del Congo (RDC) donde están destacados casi 2.000 Soldados uruguayos, donde visitará a las tropas, mas aún no se ha definido la fecha.

**(El País Sección NACIONAL 22 y 25/05/06 y El Observador Sección URUGUAY 24/05/06)**

## **10. Ley de Caducidad: Se Suman Los Reclamos que Proponen su Derogación**

El Observador (24/05) consigna que el gobierno está decidido a mantener vigente la Ley de Caducidad, a pesar de que en las últimas jornadas se han sumado voces que reclaman la anulación de esa norma, aprobada en 1986 y confirmada en un referéndum en 1989. Fuentes del gobierno dijeron a El Observador que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez ha dicho que cumplirá con lo prometido en la campaña electoral y mantendrá vigente la ley. Al respecto, el Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, José Mujica, alentó la derogación de la Ley de Caducidad. Consultado respecto a sus dichos, el Presidente del Frente Amplio y Ministro de Educación y Cultura, Jorge Brovetto, consideró que la convocatoria a un plebiscito sería el mecanismo más adecuado para rever la vigencia de la Ley de Caducidad. Pues aseguró que sólo un nuevo plebiscito puede evidenciar el sentir popular respecto a la conveniencia de mantener la Ley de Caducidad. Y concluyó que *"será la población la que decida"* el futuro de la ley. A la vez, indicó que este tema aún no fue incluido en la agenda de la mesa política del Frente Amplio. En tanto, a nivel parlamentario, mientras el Diputado José Carlos Mahía (Asamblea Uruguay) sentenció que la Ley de Caducidad no debe derogarse, su compañero de bancada el Diputado Jorge Orrico, acusó al hoy Senador del Partido Colorado Julio María Sanguinetti de *"actuar de mala fe"* cuando en ejercicio de la presidencia (1985-1990 y 1995-2000) le dio -según entiende- una interpretación incorrecta a la Ley de Caducidad. Mientras tanto, el PIT-CNT (central sindical única en el país), el Partido Comunista del Uruguay (PCU/FA), el Nuevo Espacio (NE/FA), la organización Plenaria Memoria y Justicia y todo el espectro radical del Frente Amplio propician la derogación. Por su parte, el Gral. (R) Oscar Pereira se sumó a quienes piden que la ley sea dejada sin efecto. Por otra parte, la organización Amnistía Internacional (AI) concluyó en su informe anual que en Uruguay, la Ley de Caducidad obstruyó los progresos realizados para abordar las violaciones de DD.HH. cometidas en las décadas del 60 y 70. En el capítulo "Uruguay" del Informe Anual que elabora AI, se destaca que el gobierno del Presidente Vázquez ha investigado el destino de las víctimas de desaparición del período dictatorial (1973-1985) y los lugares donde habían sido enterradas. Se agrega a su vez que el gobierno interpretó que el alcance de la Ley de Caducidad estaba limitado a las violaciones de DD.HH. cometidas por los gobiernos militares después del golpe de Estado de junio de 1973. *"Esta interpretación abrió la posibilidad de entablar acciones judiciales contra unos 600 miembros y ex miembros de las FF.AA. en relación con delitos cometidos antes del golpe de Estado"*, concluye.

**(La República Sección POLÍTICA 22, 23 y 24/05/06; El Observador Sección URUGUAY y El País Sección NACIONAL 24/05/06)**

## **11. Se Retoman las Excavaciones**

La República (23/05) consigna que el equipo de técnicos de la Facultad de Humanidades que lidera José López Mazz retomó el 23/05 las excavaciones en el predio del Batallón de Infantería Nº 13 del Ejército Nacional, y en una chacra próxima a la localidad de Pando (aprox. 30 km. al NE de la capital), prosiguiendo con la búsqueda de restos de desaparecidos. En ambos casos

las tareas se realizarán sobre nuevas áreas, aunque la información es la misma que ya estaba en poder de la Presidencia de la República, según dijeron al matutino fuentes vinculadas al equipo de trabajo. En el Batallón N° 13, hasta el momento fueron encontrados los restos del Escribano Fernando Miranda y una pieza ósea que viene siendo analizada en el exterior. En tanto, en la chacra de Pando, donde fueron encontrados los restos de Ubagesner Chaves Sosa, se continuará con la búsqueda del cuerpo del militante comunista José Arpino Vega, que según el informe de la Fuerza Aérea (FAU) falleció en la base aérea Boiso Lanza y posteriormente fue enterrado en ese lugar. Por otra parte, los técnicos también tiene previsto ingresar al Batallón N° 14, en las próximas semanas. Cabe recordar que los trabajos de investigación habían culminado a principios de este mes, sin mayores avances en el último período. Pero, el Poder Ejecutivo entendió necesario que se continúen las excavaciones para que queden *"absolutamente agotadas"* todas las posibilidades de la búsqueda.

(La República Sección POLÍTICA 23 y 24/05/06; Radio El Espectador 23/05/06; El Observador Sección URUGUAY 22/05/06)

## 12. Opinión: "Anular la Caducidad es Imposible"

En opinión publicada por El Observador (23/05), el Dirigente del Partido Independiente (PI) Pablo Mieres, opinó que era necesario generar un nuevo vínculo entre la Institución Militar y la Sociedad Civil. En base a ello respalda la actuación del Gobierno en lo referido al tratamiento *"con respecto al pasado y al futuro"* del tema. Con respecto al pasado, apoyó la interpretación de la Ley de caducidad y opinó que la anulación de la misma, impulsada por algunos sectores *"es jurídicamente imposible en nuestro Estado de Derecho (...) su impulso busca desbordar el marco institucional vigente en forma grotesca y peligrosa"*. Sustentó su opinión analizando que *"El Poder Legislativo puede derogar las Leyes (...) pero no puede ir más allá y anularlas (...) La Suprema Corte de Justicia puede declarar la inconstitucionalidad de una Ley (...) pero ni siquiera puede dejar sin efecto la Ley eventualmente (...) Finalmente, el Cuerpo Electoral puede, dentro de plazos muy precisos, interponer un recurso de referéndum contra una Ley (...) pero en ningún caso tiene iniciativa de anulación de Leyes"*. Con respecto al futuro de las relaciones civiles-militares, apoyó la apertura *"sin prejuicios ni limitaciones, con un profundo debate sobre los conceptos de defensa y sobre el papel de las Fuerzas Armadas en el futuro del país (...) la culminación de este debate dará lugar a la eliminación de las desconfianzas, resquemores y temores recíprocos permitiendo la espontaneidad de un intercambio necesario para el mejor futuro de nuestro país"*.

(El Observador Sección URUGUAY 23/05/06)

## 13. Pedirán que Gregorio Alvarez Declare Sobre Desaparición de Barrios

La República (23/05) consigna que la defensa que entiende en la causa sobre la desaparición de Washington Barrios solicitará que el ex dictador Tte. Gral. (R) Gregorio Alvarez comparezca ante la Justicia para que aclare sus responsabilidades en torno a este caso. Según la crónica del matutino, el pedido procederá en el correr de estos días y es consecuencia del contenido de la carta que Alvarez firmó junto con otros nueve ex Ctes. del Ejército Nacional, en donde se hicieron responsables de todas las violaciones a los DD.HH. que cometieron sus subordinados durante la última dictadura militar (1973-1985), según informó el 22/05 el informativo central del Canal 5 (Televisora del Estado). El abogado defensor Pablo Chargoña entiende que el ex dictador Gregorio Alvarez deberá responder ante el Juez Luis Charles sobre de qué cosas se hace responsable y en especial tendrá que responder sobre la desaparición de Barrios, que data del año 1974. Cuatro años más tarde, Barrios seguía sin aparecer cuando Alvarez asumió como Cte. en Jefe del Ejército Nacional, en pleno Gobierno de facto. Por tanto, Chargoña entiende que Alvarez deberá responder ante el Juez por qué mantuvo silencio sobre esa desaparición cuando era el Cte. en Jefe del Ejército.

(La República Sección POLÍTICA 23/05/06)

## 14. Opinión: "Álvarez y los ex Comandantes"

En opinión publicada por El Observador (24/05), Mauricio Almada escribe sobre la carta divulgada la pasada semana en la que varios ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional asumieron la

responsabilidad por la violación a los DD.HH. que cometieron sus subordinados *“en la lucha contra el terrorismo”*. Según Almada, *“En 1976 la lucha antisubversiva había terminado hacia rato en Uruguay. Sin embargo, instaurada ya la dictadura argentina, al amparo del Plan Cóndor (coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur), la dictadura uruguaya fue a buscar opositores al régimen del otro lado del charco”*. El periodista agrega que *“(…) allí dejaron su marca los integrantes de la OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas), que no eran otros que los ahora detenidos a la espera de la extradición”*. La referida carta llevó a que la Secretaría de DD.HH. del gobierno argentino solicitara en las últimas jornadas la captura internacional y extradición de los firmantes de la misma. El gobierno de ese país entiende que los ex Ctes. deberán comparecer ante los Tribunales Argentinos por el caso del secuestro y asesinato de María Claudia García de Gelman. Según el Secretario de DD.HH. argentino, Eduardo Duhalde, el reconocimiento público *“los hace responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar en Uruguay (1973-1985) y el caso en investigación, en el marco del Plan Cóndor, y por lo tanto corresponde hacerlos comparecer ante los Tribunales”*. Para Almada, *“De la actuación de los integrantes de la OCOA en Buenos Aires (Argentina) es responsable el Tte. Gral. (R) Gregorio Álvarez, según él mismo lo reconoció en 1978 y ratificó en 2006. Porque quienes allí actuaron lo hicieron cumpliendo órdenes”*. Almada concluye su opinión reseñando que *“Asumida la responsabilidad por parte de los ex Ctes. del Ejército, no hay otro camino que la extradición, ya que en Uruguay no han sido juzgados”*. (El Observador Sección URUGUAY 24/05/06)

## 15. Repercusiones por carta de ex Comandantes en Jefe

Varios matutinos informan esta semana acerca de las repercusiones generadas por la carta que varios ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional hicieron pública el 18/05, reivindicando que la responsabilidad por cualquier acto cometido por oficiales de esa Fuerza corresponde enteramente a los Ctes. de la misma. (Ver Informe Uruguay 241). El pronunciamiento fue realizado en momentos en que se analiza la posibilidad de extraditar a Argentina a cuatro oficiales retirados, un ex oficial (dado de baja) y un policía retirado, todos ellos involucrados en violaciones a los DD.HH. durante el período dictatorial (1973-1985). Según informa El País, el Honorable Directorio del Partido Nacional analizó el tema y aprobó una declaración considerando *“inoportuna e improcedente”* la misiva. El mismo matutino señaló también que La Secretaría de DD.HH. de Argentina reclamó al Juez Guillermo Montenegro que libre orden internacional de captura con fines de extradición para los diez ex Ctes. en jefe del Ejército, que suscribieron la carta. *“Dicho reconocimiento los hace responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar en Uruguay y en el caso en investigación, en el marco del Plan Cóndor y por lo tanto corresponde hacerlos comparecer ante los tribunales”*, expresaba el responsable de dicha oficina, Dr. Eduardo Duhalde, en el escrito que presentó ante el magistrado. Consultado sobre la decisión que tomaría el Gobierno frente al pedido de extradición de los ex Ctes. en Jefe del Ejército, el Vicepresidente de la República, Dr. Rodolfo Nin Novoa, dijo que la carta que difundieron *“...es un reconocimiento implícito a algo que ya sabíamos, que la verticalidad de los mandos opera en estricta manera y que el primer responsable de todo es el Jefe de las FF.AA. que sigue siendo el Presidente de la República”*. *“Cuando éste, como en aquellos momentos, tiene una suerte de contubernio con las FF.AA. y llevan adelante operaciones de violaciones de derechos humanos, por supuesto que eso configuraron grave delito. Esos delitos hechos en Uruguay y contra uruguayos están amparados por la Ley de Caducidad. Tenemos que tener claro que hay delitos cometidos por uruguayos contra ciudadanos extranjeros que no se amparan en la Ley de Caducidad. Por una cuestión de territorialidad. Nuestras Leyes no pueden amparar delitos que se cometen en otros países”*. Citando a “fuentes oficiales” el Semanario Búsqueda informó que el Gobierno tiene previsto habilitar la extradición hacia Argentina de los seis militares y policías retirados actualmente detenidos, pero considera “disparatado” que se solicite la captura y envío de los diez ex Ctes. en jefe del Ejército que firmaron la carta. En declaraciones radiales reproducidas por Búsqueda, el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi, opinó que *“cada cual termina siendo responsable del período histórico en el que le tocó comandar el Ejército, hay que ver si en esos períodos históricos son imputables responsabilidades”*. Con ello aludía al ex Cte. en Jefe y ex Presidente *de facto* Gregorio Álvarez, único de los 10 firmantes que estuvo al mando del Ejército



durante el período dictatorial. Para el Prof. Yamandú Fau, ex Ministro de Defensa Nacional durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005), la carta firmada por los ex mandos militares es un hecho "raro" y con "alguna confusión" porque "la totalidad de los que firman esa carta, salvo uno, fueron Ctes. en jefe bajo Gobiernos democráticos". Fau dijo en declaraciones a La República (22/05) que la mayoría de quienes firmaron la carta que fue dada a conocer la semana pasada, en la cual los ex Comandantes en jefe del Ejército asumen sus responsabilidades en los hechos ocurridos en la dictadura, "no tenían capacidad de dar órdenes de tal jerarquía que tuvieran que ser acatadas por todos". A continuación, Fau exceptúa a uno de ellos, al Tte. Gral. (R) Gregorio Alvarez, que no sólo fue Cte. en jefe sino que fue Presidente de facto. Por su parte, el Senador blanco Francisco Gallinal (Correntada Wilsonista) dijo a La República (21/05) que "cuesta entender que la carta esté firmada en conjunto por Ctes. en Jefe de la democracia, de acuerdo con lo que dispone la Constitución de la República, y por quien no, quién es un responsable directo de la dictadura y de sus consecuencias". Gallinal agregó que "El Ejército Nacional no es el responsable de la dictadura. Los responsables son los que usurparon el nombre del Ejército para dar el golpe de Estado". (El Observador Sección URUGUAY 21 y 24/05/06. El País Sección NACIONAL 20, 21, 22, 24 y 25/05/06. La República Sección POLITICA 20, 21 y 22/05/06 Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 25/05/06)

#### 16. DD.HH.: Denuncias Contra Los Mandos de la Dictadura

La próxima semana se presentarán denuncias contra los mandos de la dictadura (1973-1985) por seis casos de violación a los DD.HH. Estos serían los asesinatos de Hugo de los Santos Mendoza y Horacio Ramos y las desapariciones forzadas de los militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP-FA) Juan Pablo Recagno, María Emilia Islas, Juan Pablo Errandonea y Ary Cabrera. Los casos serán presentados ante la Justicia en una única denuncia, que será firmada por los familiares de detenidos desaparecidos a título personal y serán representadas por abogados de distintas organizaciones de DD.HH. Los abogados solicitarán que se cite a los diez ex Ctes. en Jefe que en una carta pública se hicieron responsables por los delitos de la dictadura, Ttes. Grales. (R) Gregorio Álvarez, Guillermo De Nava, Juan Curutchet, Fernán Amado, Carlos Daners, Carlos Berois, Juan Rebollo, Raúl Mermot, Juan Geymonat, y Santiago Pomoli. Asimismo, solicitaran que se cite a dar testimonio a los Ctes. en Jefe de cada unas de las tres Fuerzas que fueron responsables de las mismas en el momento de la elaboración de los informes oficiales sobre desaparecidos en respuesta a la orden en tal sentido del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez. Las pruebas que manejan los abogados son, un documento del Ejército argentino que reveló que la detención de María Emilia Islas fue ejecutada a solicitud del Ejército uruguayo, y que su desaparición se produjo después de que la joven fuera entregada al OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas); una carta enviada en 1986 al entonces Presidente de la república, Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990) y publicada por el diario El Día y la resolución N° 7777 por la que el ahora Tte. Gral. (R) Gregorio Álvarez (Presidente de facto entre el 1 de setiembre de 1981 y el 12 de febrero de 1985) se auto responsabiliza de "los hechos".

(Semanario Brecha Sección POLITICA y La República Sección POLITICA 25/05/06)

#### 17. Investigación Desaparecidos: Escasas Chances de Identificar Restos

En el marco de las investigaciones que se realizan para el hallazgo de restos de detenidos desaparecidos en el período dictatorial (1973-1985), el Director de Genética de la Universidad de Granada (España), José Antonio Lorente, informó el 24/05 al Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández, en reunión celebrada en el Edificio Libertad, que existen escasas posibilidades de estudiar el ADN del fragmento de hueso que se halló a fines de 2005 en el predio del Batallón 13 del Ejército Nacional. Lorente explicó que el hueso se encuentra en muy mal estado, con adherencias minerales que impiden a las células generar las reacciones químicas necesarias para estudiar su ADN. Los científicos españoles aplicarán en las próximas semanas una técnica más lenta y específica, que estudia una fracción de ADN, y a fines de junio entregarán el estudio definitivo del hueso, que se presume pertenece a un detenido desaparecido. Posteriormente, de acuerdo a los resultados, se podrán establecer comparaciones

con muestras de ADN en poder de familiares de desaparecidos para saber si coinciden con alguno de ellos o no. Por otra parte, el antropólogo Horacio Solla, del Instituto Técnico Forense, dijo a El Observador (25/05) que según sus estudios el resto óseo pertenecería a una mujer de 1,55 metros de altura.

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 24/05/06; El Observador Sección URUGUAY 25/05/06)

### 18. Caso Berríos: Aplazan Solicitud de Libertad de los Militares Uruguayos

El Observador (23/05) consigna que los tres militares uruguayos extraditados a Chile por el caso Berríos, están detenidos desde el pasado viernes 19/05 en la misma unidad militar, el centro nuclear de Lo Aguirre, según informó a El Observador su abogado en ese país, Carlos Portales. La solicitud de libertad bajo fianza de Tomás Casella, Eduardo Radaelli y Wellington Sarli se vio retrasada debido a que el Juez de la causa, Alejandro Madrid, no finalizó con algunas diligencias, indicó Portales. El profesional prevé que en un plazo máximo de dos semanas podrá concretar el pedido, en procura de que sus representados aguarden en libertad la definición del proceso. Portales hizo hincapié en que Casella, Radaelli y Sarli, procesados en Chile por asociación ilícita y el secuestro de Eugenio Berríos, no relacionaron al ex dictador chileno Augusto Pinochet en el caso y ratificaron ante Madrid lo mismo que años atrás testimoniaron en el juzgado de Pando (aprox. 30 km. al NE de Montevideo) que investigó el asesinato de Berríos en Uruguay. *"No han aportada nada fuera de lo que han dicho en Pando. Lo han repetido. Tampoco han planteado nada respecto a Pinochet, fue un Gral. chileno el que lo relacionó a este caso y no los Oficiales uruguayos"*, expresó Portales. Añadió que la causa sobre la muerte de Berríos *"sigue creciendo y seguirá complicándose"*, pero *"no por las declaraciones de los militares uruguayos ni los complicará a ellos"*. Por otra parte los militares uruguayos podrían eventualmente retornar a Uruguay tras el pago de una fianza. Esta posibilidad fue manejada el 24/05 en el Parlamento por el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi. El pago de la fianza traería en consecuencia libertad ambulatoria, acción que únicamente comprendería al territorio chileno, *"pero habría que ver si el abogado logra que la justicia chilena acepta que los tres militares puedan atender las necesidades requisitorias estando en nuestro país"*, dijo. El magistrado Madrid, que le tomó declaración en varias ocasiones y por separado a los militares uruguayos, recientemente solicitó el desafuero de Pinochet. Berríos salió de Chile en 1991, acompañado por funcionarios del Ejército de su país y se trasladó a Uruguay, presuntamente para que no declarara en el proceso por el asesinato del ex canciller chileno Orlando Letelier y el crimen del diplomático español Carmelo Soria.

(El Observador Sección URUGUAY 23/05/06; La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 25/05/06)

### 19. Nuevo Caso Excluido de la Ley de Caducidad

La República (25/05) consigna que el Poder Ejecutivo excluyó el 24/05 de la Ley 15.848 (de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado) el caso de la desaparición forzada del ciudadano uruguayo Adalberto Waldemar Soba Fernández, ocurrida en la República Argentina, en la década de 1970 y devolvió los antecedentes al Poder Judicial. En la resolución, firmada por el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, y la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, se expresa que el caso elevado en consulta por el Poder Judicial *"refiere a una desaparición forzada ocurrida fuera del territorio nacional, donde tiene plena vigencia la ley penal extranjera"*.

(La República Sección POLITICA y El Observador Sección URUGUAY 25/05/06)

### 20. Vázquez Encomendó a FF.AA. Seguridad de Cumbre Iberoamericana

La República (25/05) consigna que el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, encomendó a las FF.AA. diseñar un plan de seguridad con vistas a la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado que se realizará en Montevideo entre los días 4 y 5 de noviembre y a la que asistirán 22 mandatarios de América Latina, España, Portugal y Andorra.

Esta será la primera vez que Uruguay organiza este evento. Vázquez formuló este planteo personalmente a los tres Ctes., el V/A Juan Fernández (Armada Nacional), Tte. Gral. Carlos Díaz (Ejército Nacional) y Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli (Fuerza Aérea) a quienes invitó a cenar el martes por la noche en la residencia presidencial de Suárez y Reyes. Las fuentes consultadas por La República dijeron que el único aspecto que demandará una atención especial de la seguridad será la numerosa delegación que siempre acompaña al Presidente de Venezuela Hugo Chávez en sus viajes al exterior. Por otra parte, otro punto tratado en la cena que mantuvo el Presidente Vázquez con los Ctes. de las tres Fuerzas, fue el de las maniobras militares argentinas, próximas a la frontera con Uruguay. Al respecto, al Gobierno uruguayo *"le ha llamado la atención"* el movimiento de tropas en las cercanías a la zona conflictiva con Uruguay, según indicaron al matutino altas fuentes oficiales.

**(La República Sección POLITICA 25/05/06)**

## 21. Evacuaron en Alta Mar a Tripulante de Pesquero

La República (25/05) consigna que un tripulante de nacionalidad peruana fue evacuado el 24/05 en estado grave del buque pesquero en el que navegaba. Según la información brindada por el Departamento de Relaciones Públicas de la Armada Nacional, el marino se hallaba en coma profundo, luego de sufrir un resfrío y recostarse. Dicho tripulante navegaba a bordo del buque pesquero de bandera de Togo "Chamuel" que se encontraba navegando a 215 millas del Puerto de La Paloma (240 km. al E de la capital). El paciente fue trasladado en una ambulancia de Salud Pública hacia el Hospital de la ciudad de Rocha (210 km. al E de Montevideo).

**(La República Sección COMUNIDAD 25/05/06)**

## 22. Sara Méndez Demanda al Estado por "Daños y Perjuicios"

La República (25/05) consigna que Sara Méndez, madre de Simón Riquelme, acusa al Estado uruguayo por su responsabilidad civil en la sustracción del niño y por omisión, en lo que respecta a la ausencia de una posterior investigación sobre el destino del mismo. Según la demandante el Estado no accedió a investigar a efectos de esclarecer y precisar el paradero e identificación de su hijo, incluso luego de la recuperación de la democracia. La demanda en cuestión, cuyo expediente fue iniciado en marzo y cuyo monto ascendería a los 250 mil dólares americanos, ha sido trasladado al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Quien actúa en dicho expediente, es la Dra. Estela Mari Jubette Pesce, Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno.

**(La República Sección POLITICA 25/05/06)**

## 23. Opinión: "Estaban al Borde del Abismo y Dieron un Paso al Frente"

En opinión publicada por el Semanario Brecha (25/05) Samuel Blixen escribe sobre la carta en la que varios ex Ctes. en Jefe del Ejército Nacional *"(...) admitieron su responsabilidad en los crímenes de la dictadura (1973-1985)"*. La referida carta abierta a los poderes del Estado y a la opinión pública, fue firmada por los Ttes. Gales. (R) Gregorio Álvarez, Guillermo de Nava, Juan Curutchet, Fernán Amado, Carlos Daners, Carlos Berois, Juan Rebollo, Raúl Mermot, Juan Geymonat y Santiago Pomoli. Para Blixen, los efectos de esta misiva *"(...) fueron demoledores: una decisiva contribución al desmoronamiento de la caducidad, un impulso significativo a la corriente que propugna la anulación de la ley, y un relevo de pruebas, por la vía de la confesión, para confirmar la responsabilidad institucional en los crímenes de la dictadura"*. Agrega el periodista que *"Los Ctes. quedaron inermes a las puertas de los juzgados y expuestos a un nuevo pedido de extradición si el Juez (argentino) Montenegro accede a la solicitud de la Secretaría de DD.HH. del Gobierno argentino"*. En la carta los firmantes afirman que *"en diferentes momentos hemos ejercido la conducción de la fuerza manteniendo unidad de criterio en lo referente a su esencia, honor, valores y tradición. Esta valoración incluyó la defensa de sus integrantes, a quienes se atribuían violaciones a los DD.HH. en la lucha contra el terrorismo (...)"*

*“Quienes suscriben la presente declaran que comparten y asumen plenamente las responsabilidades institucionales y sus eventuales consecuencias, por los actos del servicio cumplidos por los integrantes del Ejército, como un compromiso solidario e intransferible”.* En la opinión se señala que *“Las críticas de los ex Ctes. al Gobierno hicieron hincapié en la actitud asumida ante los pedidos de extradición (a Argentina y Chile), que a su juicio viola “el criterio ancestral de que los problemas de los uruguayos se arreglan entre los uruguayos”.* Según Blixen, *“Esperanzados de que asumiendo la responsabilidad institucional que recae en el mando superior, se podían revertir las extradiciones, los firmantes cometieron una imprudencia que sustentó la iniciativa del Gobierno argentino de reclamarlos a ellos, además de a sus subordinados, ante los magistrados de la otra orilla”.* Por otra parte, la confesión de responsabilidad, impulsó al abogado Pablo Chargoña, que actúa en las demandas a instancias del PIT-CNT (central sindical única en el país), a solicitar del Juez Luis Charles el interrogatorio al Tte. Gral. (R) Gregorio Álvarez en la investigación que se sustancia por la desaparición de Washington Barrios, ocurrida en Argentina en setiembre de 1974. Pero en el caso de Barrios, precedido por los asesinatos en Montevideo de Silvia Reyes, Laura Raggio y Diana Maidanich, está implicado otro de los firmantes, el Tte. Gral. (R) Rebollo. Concluye Blixen, *“(…) si, como instala la confesión de responsabilidad institucional, la premisa es que los actos de los subordinados están sujetos a la obediencia debida, Rebollo no escaparía a su responsabilidad por el secuestro y asesinato de Barrios, ocurrido en 1993 cuando ejercía la comandancia del Ejército”.*

(Semana Brecha Sección POLITICA 25/05/06)

**El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas** Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau y Bruno Vera, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País [www.diarioelpais.com.uy](http://www.diarioelpais.com.uy)
- Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy) (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)
- Semanario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)
- Por información presupuestal del gobierno: [www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos](http://www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos)
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)
- Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: [busqueda@adinet.com.uy](mailto:busqueda@adinet.com.uy))

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en [www.observatorioconosur.com.ar](http://www.observatorioconosur.com.ar) así como en las páginas web de los centros universitarios:

[www.fcs.edu.uy](http://www.fcs.edu.uy) (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org) de la Universidad ARCIS de Chile

[www.franca.unesp.br/observatoriosul](http://www.franca.unesp.br/observatoriosul) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil

[www.argiropolis.com.ar](http://www.argiropolis.com.ar) al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes [www.unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar)